

NUMERO: (2.398)-.

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALETAMARILLA S. A."**

CUANTIA: \$ 3'235.000.00

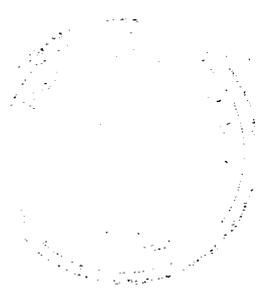
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintidós de mayo del año dos mil doce, ante mí, señor Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparecen, los señores: **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y la señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**ALETAMARILLA S. A.**". Los comparecientes acreditan su representación con las copias de los nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documentos habilitantes. También comparece la señora **MARISSA ESTEFANIA LOAIZA CARDENAS**, cónyuge del señor **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, quien lo hace para efectos de autorización de la transferencia de dominio que se va a dar más adelante, en conformidad con el artículo ciento ochenta y uno del Código civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, soltera y casada respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Manta, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**ALETAMARILLA S. A.**", con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, los señores **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, Presidente de la compañía; la señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**ALETAMARILLA S. A.**", conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintiséis de enero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el ocho de Febrero del año dos mil doce, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **ALETAMARILLA S.A.** celebrada el dieciocho de mayo del dos mil doce, decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía, en la suma de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares, para que alcance un capital total de tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares; aporte que es pagado en especie por los señores **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, y señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, mediante la transferencia de un barco pesquero de nombre **DOÑA NANCY**, cuyas características se darán más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

expuestos los señores JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA, su cónyuge MARISSA ESTEFANIA LOAIZA CARDENAS, y señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, decláran en este instrumento que ceden y transfieren a favor de la compañía ALETAMARILLA S.A. un barco pesquero de nombre doña Nancy cuyas características son : Matricula P-00-00506, eslora total 35.94, eslora convenio, 28.61, manga 7.97, puntal 3.90, calado 3.33, tonelaje bruto 206.85, fecha de construcción 01-01-1976, fecha de registro 13-07-1995, tipo de casco acero naval, propulsión mecánica, uso privado, tipo de combustible diesel oil. De conformidad con el artículo ciento sesenta y dos de la ley de compañías el barco pesquero ya determinado ha sido avaluado por un perito evaluador calificado por la Superintendencia de Compañías, en la suma de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólaresavalúo que aceptan los accionistas responsabilizándose frente a la compañía y ante terceros por dicho avalúo. Lo señores JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA, su cónyuge MARISSA ESTEFANIA LOAIZA CARDENAS y señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, declaran de manera expresa que ceden y transfieren el barco de nombre doña Nancy cuyas características ya están determinada, a nombre de la compañía ALETAMARILLA S.A. con todos los derechos de uso, goce, usufructo, servidumbres activas, pasivas y más derechos anexos sin reservarse nada para sí, recibiendo acambio por la especie aportada las siguientes acciones :El señor JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA un millón seiscientos diecisiete mil quinientas acciones de un dólar de valor cada una, y la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA un millón seiscientos diecisiete mil quinientas acciones de un dólar de valor cada una, **CUARTA:**



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparecen los señores **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA**, en su calidad de Presidente y señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**ALETAMARILLA S. A.**", y manifiestan que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, declaran : **Uno.-** Aumentado el capital social en la suma de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares para que la sociedad alcance un capital total de tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos; y, reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: "**ARTICULO QUINTO : CAPITAL .- El capital suscrito y pagado de la compañía es de tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.**" Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el dieciocho de mayo del dos mil doce, que se incorpora como documento habilitante. Los señores **JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA** en su calidad de Presidente y señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**ALETAMARILLA S. A.**", expresamente declaran bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento, es correcta. **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura los nombramientos debidamente inscritos del señor **JUAN**

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ALETAMARILLA S.A." , CELEBRADA
EL 23 DE FEBRERO DEL 2012**

En la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes febrero del dos mil doce, siendo las 09H30, en las oficinas de la compañía " ALETAMARILLA S. A. ", ubicada en la calle 14 avenida 21 y 22, se reúnen los señores: Juan José Francisco Fernández Zapata, poseedor de cuatrocientas acciones; y, Zaira Yadira Barreiro Cuenca, poseedora de cuatrocientas acciones; Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Contratación de un perito evaluador, calificado por la Superintendencia de Compañías, para que realice un avalúo de un bien inmueble.

Preside la reunión el señor JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA y actúa como secretario el Gerente General, señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- En este estado toma la palabra la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA y manifiesta que la compañía debería cumplir con sus principales objetivos para lo que fue creada esto es la captura de especies del mar, por lo que mociona que es necesario aumentar el capital de la compañía utilizando una embarcación de propiedad de suya y del señor Juan José Francisco Fernández Zapata, por lo que concretamente propone se contrate un perito evaluador, que dicho perito tiene que



estar calificado como tal por la Superintendencia de Compañías y mociona el nombre del ingeniero Luis Challa Hasing. La junta por unanimidad resuelve contratar al Ingeniero Luis Challa Hasing, para que realice el avalúo a la embarcación de propiedad de los señores Juan José Francisco Fernández Zapata y Zaira Yadira Barreiro Cuenca , y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas .



Juan Jose Francisco Fernandez Zapata
Accionista



Zaira Yadira Barreiro Cuenca
Gerente General-Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ALETAMARILLA S.A." , CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2012

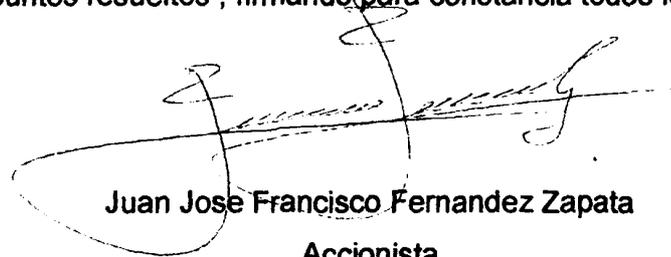
En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes febrero del dos mil doce, siendo las 11H30, en las oficinas de la compañía " **ALETAMARILLA S. A.** ", ubicada en la calle 14 avenida 21 y 22, se reúnen los señores: Juan José Francisco Fernández Zapata, poseedor de cuatrocientas acciones; y, Zaira Yadira Barreiro Cuenca, poseedora de cuatrocientas acciones; Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del informe y del avalúo presentado por el perito, ingeniero Luis Challa Hasing.

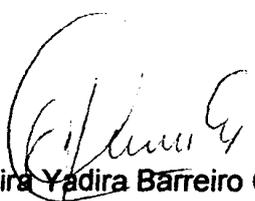
Preside la reunión el señor JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA y actúa como secretario el Gerente General, señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- En este estado toma la palabra la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA y manifiesta que el ingeniero Luis Challa Hasing, perito evaluador calificado por la Superintendencia de Compañías y contratado por la compañía, ha presentado su informe en el que detalla un avalúo de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares, (3'235.000,00), por lo que concretamente mociona se apruebe el informe y el avalúo realizado. La sala por unanimidad aprueba el informe del ingeniero Luis Challa Hasing, y el avalúo de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares ,



(3'235.000,00), realizada a la embarcación pesquera de propiedad de los señores ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas .



Juan Jose Francisco Fernandez Zapata
Accionista



Zaira Yadira Barreiro Cuenca
Gerente General-Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ALETAMARILLA S. A. ", CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes mayo del dos mil doce, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " ALETAMARILLA S. A. ", ubicada en la calle 14 avenida 21 y 22 , se reúnen los señores: Juan José Francisco Fernández Zapata, poseedor de cuatrocientas acciones; y, Zaira Yadira Barreiro Cuenca, poseedora de cuatrocientas acciones; Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. - Aumento de Capital Social.
2. - Reforma de estatutos

Preside la reunión el señor Juan José Francisco Fernández Zapata y actúa como secretaria la Gerente General, señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, El Presidente solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA, y manifiesta que a efectos de acrecentar el patrimonio de la empresa y desarrollar una mejor actividad relacionada con el objeto de la compañía es menester realizar el aporte en especie de una embarcación pesquera de nombre Doña Nancy, con matrícula número P-00-00506, de propiedad de los señores JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA y ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA; La Junta General extraordinaria y universal de accionistas en sesión celebrada el cinco de marzo del dos mil doce aprobó el informe del Ing. Luis Challa Hasing, perito calificado por la

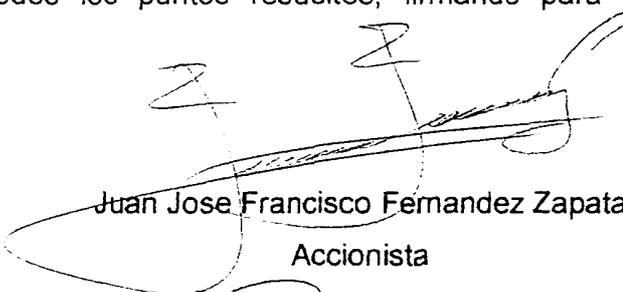


Superintendencia de Compañías, Informe que determinó un avalúo de la embarcación en tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente propone se eleve el capital social de la compañía en la suma de tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares, para que la compañía alcance un capital total de tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares, realizando la transferencia de dominio de la embarcación antes mencionada a favor de la compañía ALETAMARILLA S.A. por el valor tres millones doscientos treinta y cinco mil dólares a la embarcación pesquera de propiedad de los señores Juan José Francisco Fernández Zapata y Zaira Yadira Barreiro Cuenca, quienes realizan la transferencia de dominio de dicho bien a favor de la compañía ALETAMARILLA S.A. recibiendo a cambio de la especie aportada las siguientes acciones el señor JUAN JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA un millón seiscientos diecisiete mil quinientas acciones de un dólar de valor cada una, lo que da un valor de un millón seiscientos diecisiete mil quinientos dólares, y la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA un millón seiscientos diecisiete mil quinientas acciones de un dólar de valor cada una, lo que da un valor de un millón seiscientos diecisiete mil quinientos dólares, para que la compañía alcance un capital total de tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares

Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes, de tal manera que el capital de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad al siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL EN ESPECIE.	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
JUAN JOSE F. FERNANDEZ ZAPATA	400	\$1'617.500,00	\$1'617.500,00	\$1'617.900,00	1'617.900,00
ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA	400	\$1'617.500,00	\$1'617.500,00	\$1'617.900,00	1'617.900,00
TOTAL	800	\$3'235.000,00	\$3'235.000,00	\$3'235.800,00	3'235.800,00

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede.- A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día , manifestando la señora ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA como consecuencia del aumento acordado y aprobado, debe reformarse el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá : " **ARTICULO QUINTO : CAPITAL .-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en tres millones doscientas treinta y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ". - Esta reforma es aprobada por unanimidad; y , por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas .



Juan Jose Francisco Fernandez Zapata

Accionista



Zaira Yadira Barreiro Cuenca

Gerente General-Secretaria de la Junta



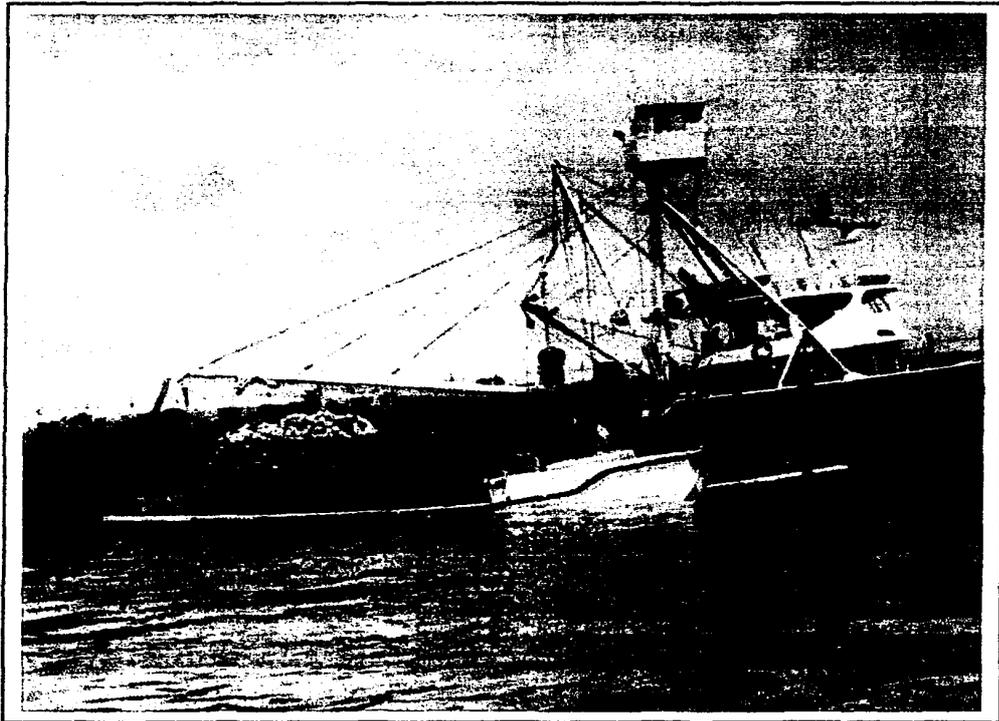


Nombre del cliente	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZAPATA
CI/RUC	1309609913
IBS	571396
N° Garantías (reavalúo)	
N° Propuesta (avalúo)	296575
Fecha de Inspección	24 de febrero del 2012

ARMADORES

**JUAN JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ ZAPATA Y
ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO



**BUQUE PESQUERO
DOÑA NANCY
P - 00 - 00506**

LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN

VALUADOR

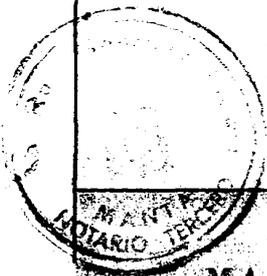
**LUIS CHALLA
HASING
INGENIERO NAVAL
PA - 2003 - 543**

**PUERTO DE MANTA
24 FEBRERO 2012**



DIRECCIÓN DEL ARMADOR

MANTA, CALLE 14 ENTRE AV. NÚM.

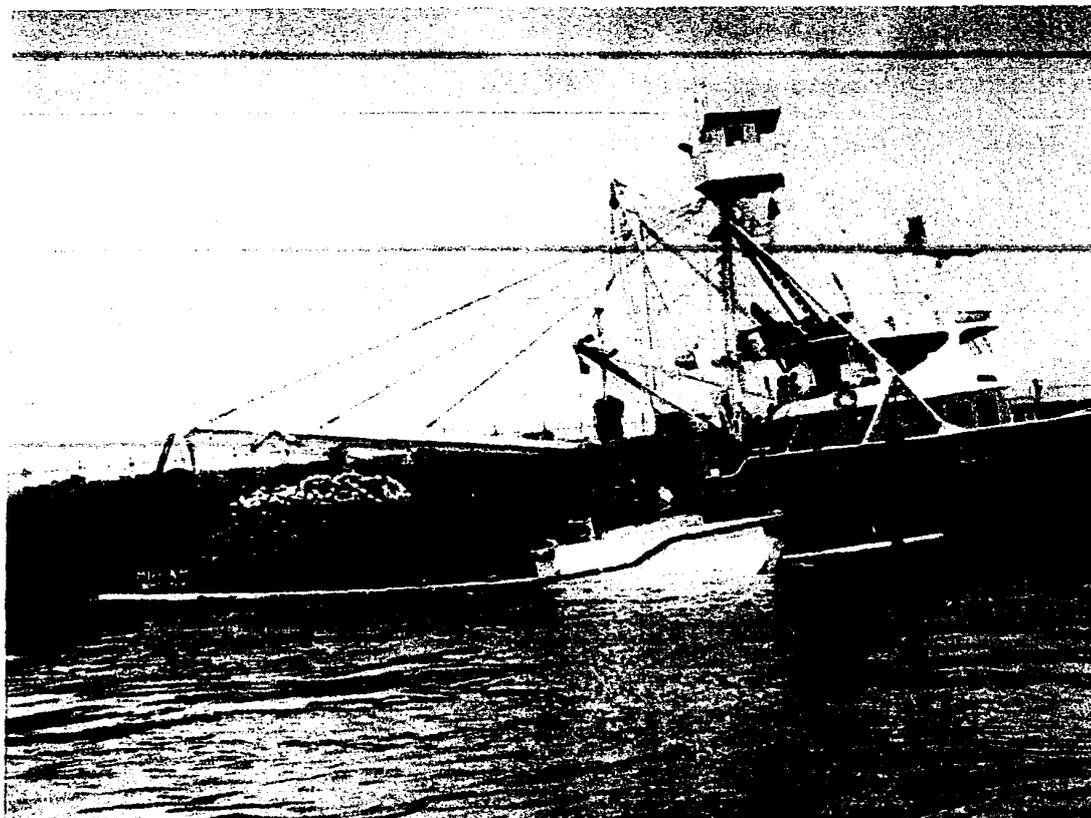


INDICE

	Pág.
I. Antecedentes	4
I.1. Generales	4
I.2. Objeto y propósito del avalúo	4
I.3. Datos de la embarcación	4
I.4. Comentarios sobre los armadores propietarios de la embarcación	5
I.5. Comentarios sobre la embarcación	5
II. Comentarios generales y condiciones limitantes	9
III. Definiciones	9
IV. Testimonio de inspección	10
IV.1. Comentarios generales de la inspección	10
IV.2. Casco	10
IV.3. Maquinaria principal y auxiliares	11
IV.4. Propulsión y gobierno	12
IV.5. Equipos esenciales	12
IV.6. Equipo de refrigeración	13
IV.7. Equipos de navegación y comunicación	14
IV.8. Equipos de salvamento y contra incendios	15
IV.9. Arte de pesca	16
IV.10. Equipos de fondeo	17
IV.11. Tanques y compartimientos de carga	17
IV.12. Acomodación	18
V. Metodología, consideraciones y memoria del cálculo del VNR	18
VI. Consideraciones previas a la conclusión	19
VII. Conclusiones	20
VIII. Anexo A	21
IX. Anexo B	27



**AVALÚO DEL
BUQUE PESQUERO "DOÑA NANCY"**



NOMBRE DEL BUQUE VALUADO DOÑA NANCY	SOLICITANTE DEL AVALÚO BANCO INTERNACIONAL S.A.
ARMADOR JUAN JOSE FERNANDEZ ZAPATA y ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA	FECHA DEL AVALÚO 24 FEBRERO 2012
LUGAR DONDE SE REALIZO LA INSPECCIÓN MANTA	PUERTO DE REGISTRO NÚMERO DE MATRÍCULA GUAYAQUIL - ECUADOR P-00-00506
AVALÚO: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD. \$3'235.000,00)	
PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL AVALÚO LUIS CRISTIAN... INGENIERO... REG. N.º...	

I. ANTECEDENTES

I.1. GENERALES

SOLICITANTE DEL AVALUO:	Armadores
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:	Manta: Malecón y calle 13
VALUADOR:	Luis Challa Hasing, Ing. Naval PA - 2003 - 543
FECHA DE INSPECCIÓN:	24 de febrero del 2012
PUERTO DE INSPECCIÓN:	Manta - Manabí
FECHA DEL REPORTE:	24 de febrero del 2012

I.2. OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO

OBJETO:	Estimar la vida útil
PROPÓSITO:	Conocimiento de Superintendencia de Compañías

I.3. DATOS DE LA EMBARCACIÓN

NOMBRE ACTUAL DEL BUQUE:	MIRIAM
INDICATIVO DE LLAMADA:	HC2470
ARMADORES:	Juan José Francisco Fernández Zapata y Zaira Yadira Barreiro Cuenca
DIRECCIÓN COMERCIAL:	Manta: calle 14 entre Ave. 21 y 22
PUERTO DE BASE:	Manta, Manabí
LITORAL DE NAVEGACIÓN:	Litoral ecuatorial, restringido zona protegida de la Provincia de Galápagos
LÍMITES DE NAVEGACIÓN:	Aguas internacionales
TIPO:	Buque pesquero
CLASE:	Atunero (red de cerco)
MATRÍCULA:	P - 00 - 00506
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:	Acero naval
LUGAR Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	Estados Unidos de América - 1976
AÑO DE RECONSTRUCCIÓN:	Guayaquil - 1996
PLANOS APROBADOS:	20 enero 2009
ARQUEO BRUTO:	206.85
ARQUEO NETO:	62.50
CAPACIDAD DE BODEGA:	249.29 metros cúbicos
ESLORA:	35.94 metros (*)
MANGA:	7.97 metros (*)
PUNTAL:	3.90 metros (*)
CALADO MÁXIMO:	3.33 metros
VELOCIDAD DE CRUCERO:	10 nudos
AUTONOMÍA EN DÍAS:	No reportada, aunque se estima mayor a 25 días

(*) Patente de navegación DIGMER-PTNT-0062-2007, emitida el 27 de agosto del 2007.

I.4. COMENTARIOS SOBRE LOS ARMADORES PROPIETARIOS DE LA EMBARCACIÓN

Juan José Francisco Fernández Zapata y Zaira Yadira Barreiro Cuenca, son armadores con amplia experiencia en las labores dedicadas a la pesca, como es la extracción, manipulación, transporte y comercialización del atún desde hace algunos años, con asiento en la provincia de Manabí, realizando las mismas con éxito.

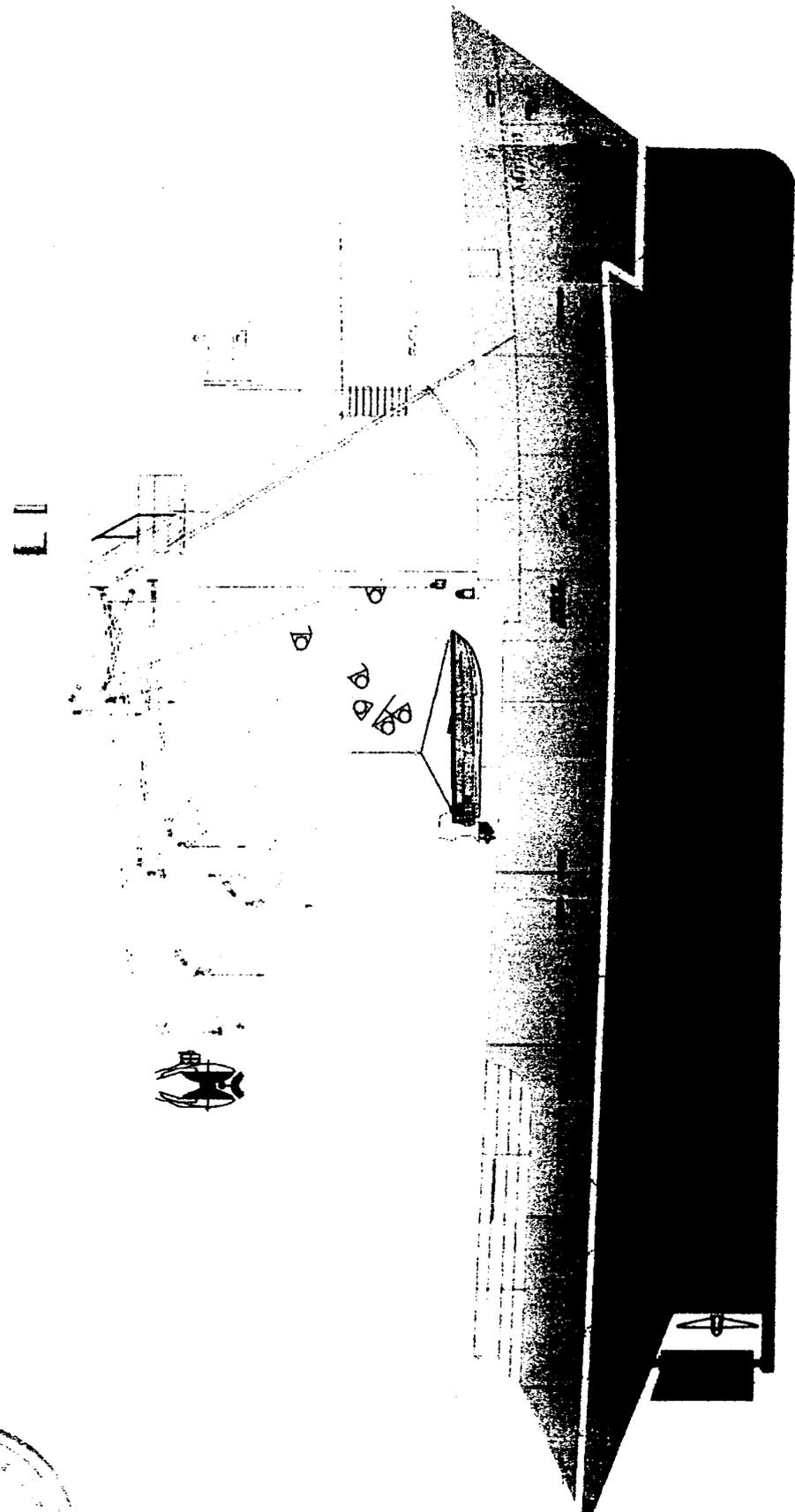
Los armadores indicados han adquirido en propiedad todos los derechos de la embarcación a la empresa LIFINSA S. A., y actualmente se encuentran en proceso de trámite de todos los documentos navales que certifiquen la propiedad, ante la autoridad marítima ecuatoriana, esto es, la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA) y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros. Dentro de este proceso está el cambio de nombre, por lo que el nuevo nombre de la nave será "DOÑA NANCY". Para constancia de que se encuentra en trámite la documentación, en el anexo B se dejan copias de las evidencias documentales y se anexa la Patente de Navegación con el nombre anterior: Miriam.

I.5. COMENTARIOS SOBRE LA EMBARCACIÓN

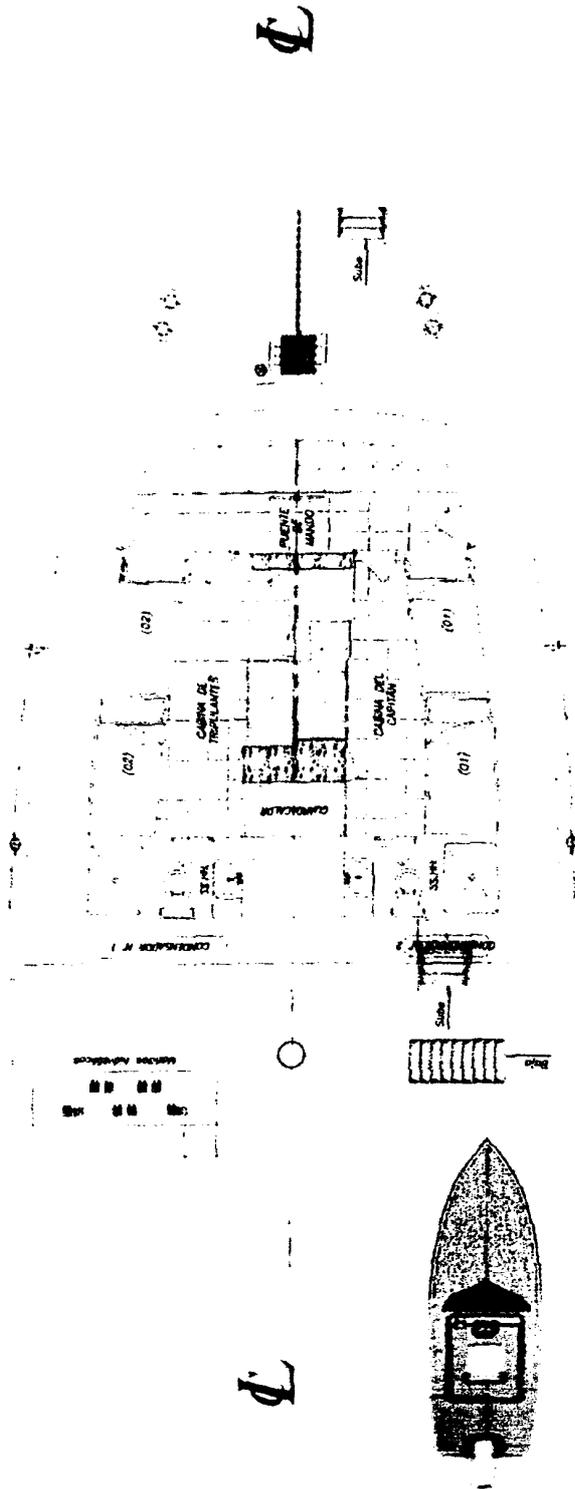
La embarcación "Miriam", es una nave dedicada a la extracción de la fauna marina, particularmente atún, utilizando para ello el arte de pesca de red de cerco. Se construyó en 1976 en los Estados Unidos de América, siendo su constructor Mitchel D. Pares. Enarbola el pabellón ecuatoriano desde el 27 de agosto del 2007, según se indica en la emisión de la patente de navegación DIGMER-PTNT-0062-2007, con el registro P - 00 - 00506, y queda registrado al folio N° 1720 del libro respectivo, pero actualmente se encuentra en proceso de trámite de la nueva documentación por cambio de armador.

La embarcación cuenta con los equipos de maquinarias, salvamento, contra incendios, navegación, arte de pesca, comunicación y demás requerido para operatividad adecuada, en buen estado de funcionamiento. En diciembre del 2011, fue objeto de trabajos de mantenimiento y reparación, en el Varadero "Asenabra" ubicado en la provincia del Guayas.

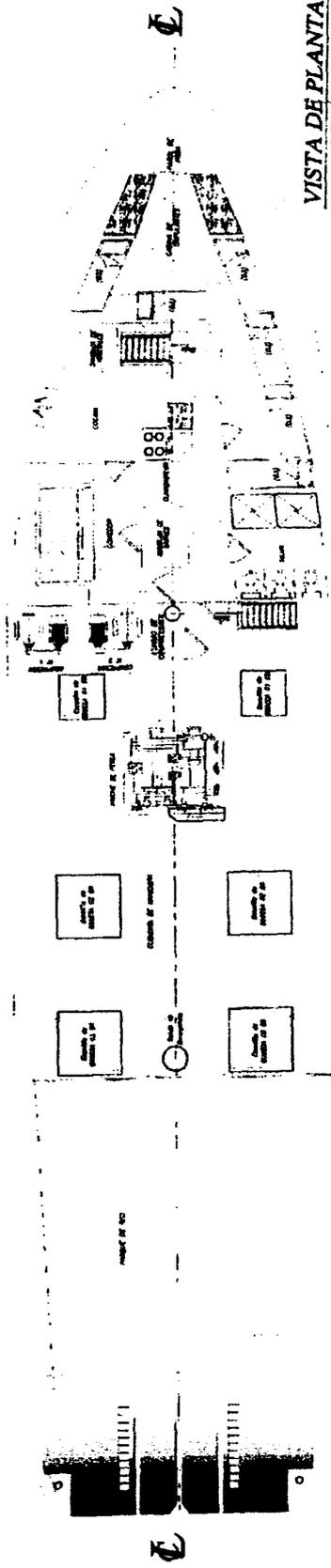
Se probaron los equipos principales, como motor, incluyendo los electrónicos y todo trabaja en forma normal. La tripulación consiste de un Capitán, maquinista, marineros, pescadores y demás personal de mantenimiento, teniendo capacidad de alojamiento sobrada para los mismos. La distribución del buque pesquero "Miriam", se indica en los planos que se adjuntan:



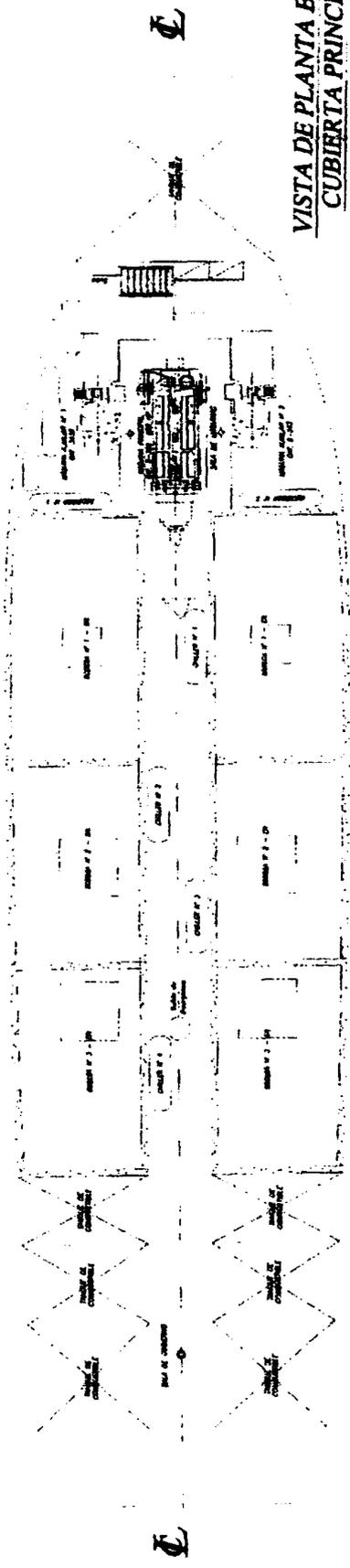
VISTA LONGITUDINAL



VISTA DE PLANTA
CUBIERTA SOBRE PUENTE



VISTA DE PLANTA SOBRE
CUBIERTA PRINCIPAL



VISTA DE PLANTA BAJO
CUBIERTA PRINCIPAL

II. COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMBIANTES

La condición física de la propiedad descrita está basada en la inspección visual realizada por el valuador:

- a. La embarcación se encontraba acoderada en el puerto marítimo – pesquero de Manta, y en el momento de la inspección se encontraba con las bodegas vacías y en mantenimientos de máquinas auxiliares y de pesca, previo al zarpe.
- b. La obre viva del casco observable (es decir, la parte de la línea de flotación definida por el cambio de color de la pintura y la línea de agua), fue inspeccionada visualmente, detectándose que el estado de la pintura es buena, pero requiere mantenimiento. Su planchaje está bueno (ver fotos de anexo A). Este tipo de inspección a flote no permite observar la hélice, pala del timón y otros accesorios del casco que se hallan bajo la línea de flotación.
- c. La obra muerta del casco, fue inspeccionada visualmente, detectándose que el planchaje en general está en buen estado.
- d. La superestructura en términos generales se encuentra en buen estado.

III. DEFINICIONES

Valor similar nuevo (VSN): es el costo a precios actuales, de un bien similar, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

Valor Residual (VR): es el valor de venta de la embarcación a precio de chatarra. Se puede considerar entre un 10% y 20% del valor similar nuevo.

Edad (E): es la edad en años que tiene la embarcación.

Edad Remanente (P): es la edad en años que el perito estima que le queda de vida a la embarcación, de acuerdo a la inspección.

Vida Útil (T): es el total de años que se estima van a operar los sistemas de la embarcación, los cuales de estándares internacionales se estiman los siguientes:

➤ Casco	30 años
➤ Motor principal	30 años
➤ Sistema de propulsión	15 años
➤ Motores auxiliares	20 años
➤ Sistema hidráulico	20 años
➤ Sistema eléctrico	15 años
➤ Sistemas auxiliares	20 años
➤ Sistema de refrigeración de bodega	20 años
➤ Equipos electrónicos	15 años
➤ Material de fondeo	10 años
➤ Material de salvamento	10 años
➤ Material de maniobra	5 años
➤ Material de acomodación	5 años
➤ Red de pesca	3 años
➤ Panga	20 años

Depreciación (D): es la pérdida real de valor de un bien debido a su antigüedad, desgaste físico, servicio, uso, obsolescencia funcional, etc.

Los factores que determinan la depreciación son:

- Deterioro físico
- Obsolescencia funcional
- Obsolescencia económica

Se la determina por la siguiente fórmula:

$$D = \frac{(VSN - VR) \cdot E}{T}$$

Grado de Operatividad (O): es el factor que se determina en base a las condiciones de la embarcación

FACTOR	GRADO DE OPERATIVIDAD
NAVE CLASIFICADA	1.10
ESTADO BUENO	1.00
ACEPTABLE	0.75 - 0.80
MALO - INOPERATIVA	0.20

Valor Neto de Reposición o Razonable (VNR): es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del Valor de Reproducción Nuevo o Reposición Nuevo, deduciendo deméritos existentes debidos al Deterioro Físico la Obsolescencia Funcional y a la Obsolescencia Económica de cada bien valuado

IV. TESTIMONIO DE INSPECCIÓN

IV.1. COMENTARIOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

- Se inspeccionaron todos los componentes listados en este reporte
- La inspección de la embarcación fue realizada por el valuador responsable: Ingeniero naval Luis Challa Hasing.
- La información se obtuvo de la inspección ocular de los componentes principales del buque pesquero y documentos proporcionados por el Armador.
- La embarcación fue mostrada por el señor Jefe de flota *Patricio Sanchi Corral*.
- La inspección se realizó en el lugar donde se encontraba acoderada en el puerto pesquero de Manta.

IV.2. CASCO:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: casco de construcción mixta, transversal y longitudinal, con mamparos transversales, cuadernas maestras y envagradas que da resistencia tanto en lo longitudinal como en esfuerzos transversales.



MATERIAL DEL FORRO DEL CASCO:	Acero naval clasificado, soldado a tope
ESTADO DE PLANCHAS EN OBRA VIVA:	Buen estado
ESTADO DE PLANCHAS EN OBRA MUERTA:	Bueno
ESTADO DE LA BORDA:	Buen estado

ESTADO DE COMPONENTES DE LA CUBIERTA:

ESTADO DE PLACAS DE CUBIERTA:	El barco cuenta con una cubierta
-------------------------------	-------------------------------------

ESTADO DE COMPONENTES DE LA SUPERESTRUCTURA:

CONTORNO DE LA SUPERESTRUCTURA:	Estado bueno en general
EQUIPO DE COCINA:	Congelador, cocina eléctrica, y otros utensilios en buen estado.
PROTECCIÓN DE LA COCINA:	Seguridad buena
MODIFICACIÓN DEL CASCO:	No ha realizado
ÚLTIMO DIQUE DEL CASCO:	Guayaquil: Varadero Asenabra, diciembre del 2011
COMENTARIOS DEL CASCO:	La nave se encuentra en condiciones buenas, al momento de la inspección.

IV.3. MAQUINARIA PRINCIPAL Y AUXILIARES

COMENTARIOS DE LA MAQUINARIA PRINCIPAL Y AUXILIAR

El motor de propulsión principal se encuentra en buen estado, por su sonido se determina que su operatividad es buena y cumple con los fines de traslado y regreso de la embarcación durante el proceso de faena que realiza.

MÁQUINA PRINCIPAL

Marca:	CATERPILLAR
Modelo:	D - 398
Serie:	67B-02486
Potencia:	850 hp
Velocidad nominal:	1225 rpm
Número de cilindros:	12 en V
Arranque:	neumático
Escape:	seco
Combustible usado:	diesel oil

Reductor

Marca:	Caterpillar
Modelo:	7251
Serie:	74F 1657
Reducción:	4.5 @ 1

MAQUINARIA AUXILIAR

GENERADOR (babor)

Marca: CATERPILLAR
Modelo: D - 3406
Serie: 90U16814
Potencia: 375 hp (280 Kw)
Sistema de arranque: neumático
Tipo de escape: seco
Combustible: diesel oil

GENERADOR (estribor)

Marca: CATERPILLAR
Modelo: D - 343
Serie: no especificada
Potencia: 300 hp (224 Kw)
Sistema de arranque: neumático
Tipo de escape: seco
Combustible: diesel oil

IV. 4. PROPULSIÓN Y GOBIERNO

COMENTARIOS DE LA PROPULSIÓN Y GOBIERNO

No fueron observados por estar la embarcación a flote cuando se realizo la inspección, en consecuencia no era observable la hélice, la pala del timón y otros accesorios, los cuales se indican:

HÉLICES: Una, pero no verificado su aleación
PASO / DIAMETRO: No definido / 1800 mm aproximado
GOBIERNO: Hidráulico
EJE PROPULSOR: 5 pulgadas
AÑO DE RECONSTRUCCIÓN: 1996
SERVOMOTOR: Una unidad de gobierno accionado por dos gatos hidráulicos.

IV.5. EQUIPOS ESENCIALES

COMENTARIOS DE LOS EQUIPOS ESENCIALES

Los equipos que a continuación se detallan permiten tener un ambiente de trabajo equilibrado entre los equipos y el personal, que permiten lograr los objetivos del Armador, esto es en cuanto a extracción y conservación de la pesca:

- Tres (3) bombas accionada por motor eléctrico individual para el enfriamiento de la máquina principal
- Una (1) bomba contra incendios de 5 hp de potencia a 3450 rpm. accionada por un motor eléctrico
- Una (1) bomba de trasiego de diesel de 2 hp de potencia a 1740 rpm, accionada por un motor eléctrico

- Una (1) bomba de ceba de aceite de la máquina principal de 3 hp de potencia a 1750 rpm, accionada por un motor eléctrico
- Una bomba de trasiego de aceite de la máquina principal accionada por un motor eléctrico
- Una (1) bomba centrífuga para purificar diesel, de 1 ½ hp de potencia a 3450 rpm accionada por un motor eléctrico
- Dos (2) bombas de achique accionada por motores eléctricos
- Dos (2) bombas de enfriamiento de los generadores
- Una (1) bomba accionada por un motor eléctrico para los condensadores
- Una (1) bomba hidráulica accionada por un motor eléctrico para uso de los caberoles
- Una (1) bomba hidráulica accionada por un motor eléctrico usado en el pilotaje
- Una (1) bomba para transferencia de salmuera
- Dos (2) bombas para uso de agua sanitaria
- Una (1) bomba para el servicio de combustible
- Una (1) bomba para transferencia de aceite lubricante
- Una (1) bomba para el sistema de enfriamiento del condensador
- Una (1) bomba para circulación de agua fría del sistema de aire acondicionado
- Una (1) bomba para el sistema de enfriamiento del compresor de amoníaco (NH3)
- Seis (6) bombas para el sistema de circulación de salmuera
- Seis (6) bombas recicladoras de agua de las cubas
- Una (1) bombas para agua dulce accionada con motor eléctrico
- Un (1) enfriador (chiller) accionada con bomba de 2 hp.
- Dos (2) transformadores de 15 Kva cada uno
- Una (1) bomba sumergible accionada por un motor eléctrico de 1 hp de potencia a 3450 rpm
- Consola eléctrica
- Taller con herramientas básicas, un taladro de pedestal, banco de prueba de inyectores, esmeril, soldadora, torno, filtros, y otros accesorios.
- Banco de baterías
- Taller con herramientas básicas, medidor de inyectores, esmeril, soldadora, cargador de baterías, etcétera.

IV.6. EQUIPO DE REFRIGERACION

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN

El sistema frigorífico es del tipo de expansión directa de amoníaco NH3, con circulación en las bodegas y cámaras de congelamiento, con los siguientes equipos:

- Un (1) compresor marca CARRIER, de 60 hp a 1780 rpm, tensión 230/460 V, 100 A, 50 Hz, trifásico
- Un (1) compresor marca CARRIER, de 60 hp a 1775 rpm, tensión 230 V, 140 A, 50 Hz, trifásico
- Dos (2) chiller
- Dos (2) condensadores, dos (2) recibidores de amoníaco y dos (2) separadores de aceite

- Un (1) tablero eléctrico de mando y control para las bombas y los compresores del sistema frigorífico

IV.7. EQUIPOS DE NAVEGACION Y COMUNICACION

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE NAVEGACIÓN

Los equipos de navegación descritos a continuación fueron verificados en su modelo y serie y se constató su operatividad que permiten optimizar la navegación de la embarcación:

- Una (1) sonda marca FURUNO
- Una (1) ecosonda marca FURUNO, modelo FCV-585
- Un (1) GPS/sonda/carta náutica marca GARMIN, modelo GPSmap140
- Un (1) navegador por satélite (GPS/WASS NAVIGATOR) marca FURUNO, modelo GP-32
- Un (1) sistema de navegación marca SIMRAD, modelo MX510
- Un (1) indicador del ángulo de la pala marca SIMRAD, modelo RI35
- Un (1) compás magnético marca FURUNO
- Un (1) piloto automático marca SIMRAD, modelo AP50
- Un (1) ecosonda marca FURUNO
- Un (1) radar arpa marca FURUNO, modelo FR-8100 DS
- Un (1) localizador de boyas
- Un (1) equipo posicionador global por satélite GPS NAVIGATOR, marca FURUNO
- Un (1) controlador y rastreador de boyas marca JRC, modelo ZUNIBAL
- Un (1) control Morse para el motor propulsor
- Bancos de baterías y fuente de poder para los equipos electrónicos
- Binoculares
- Un (1) reloj
- Paneles de luces de navegación
- Un (1) juego de cartas de navegación, Código internacional de señales, Tablas de mareas, Lista de faros y boyas, se encuentran a bordo

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Los equipos descritos fueron verificados en su funcionamiento y los mismos operan adecuadamente, tanto los ubicados en el puente de mando y la cofa:

PUENTE DE MANDO

- Un (1) radio transmisor/receptor HF, marca ICOM, modelo IC-M710PRO
- Un (1) radio transmisor/receptor HF, marca ICOM, modelo IC-M802
- Un (1) radio transmisor/receptor VHF marca ICOM, modelo IC-M 304
- Un (1) radio transmisor/receptor FM marca ICOM, modelo IC-229H, 144 MHz
- Un (1) radio transmisor/receptor VHF marca VERTEX STANDARD, modelo VX-1700, serie 55030277
- Un (1) radio transmisor/receptor HF, marca ICOM, modelo IC-M700
- Un (1) radio transmisor/receptor interno, desde el puente a la cofa, sin marca, modelo TA5120

- Dos (2) teléfonos marca IRIDIUM
- Un (1) monitor satelital marca HUNTER

COFA

- Un (1) radio amplificador

IV.8. EQUIPOS DE SALVAMENTO Y CONTRA INCENDIOS

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE SALVAMENTO:

El equipo de salvamento cumple con todas las regulaciones que indica la Autoridad Marítima nacional y se ampara con los certificados emitidos por establecimientos autorizados por la misma autoridad marítima. Su caducidad fueron verificados y constatados su excelente permeabilidad en casos como los chalecos salvavidas, aros salvavidas y balsa salvavidas inflable. Los equipos que a continuación se detallan se encuentran en condiciones excelentes de funcionamiento:

- Dos (2) aros salvavidas con rabiza flotante, de material sintético
- Dos (2) aros salvavidas con luz de encendido automático, de material sintético
- Veintitres (23) chalecos salvavidas de material sintético
- Seis (6) luz de bengala con paracaídas
- Seis (6) luz de bengala de mano
- Un (1) lanzacabos
- Dos (2) señales de humo
- Dos (2) radio bidireccional
- Un (1) botiquín con medicinas
- Un (1) equipo de respiración autónoma
- Una (1) radiobaliza (EPIRB)
- Un (1) respondedor de radar (SART)
- Cinco (5) detector de humo (camarotes y puente de mando)
- Una (1) balsa salvavidas inflable, para 20 personas
- Reglamento para prevenir choques y abordajes

COMENTARIOS DEL EQUIPO CONTRA INCENDIOS

El equipo contra incendios cumple con las regulaciones dispuestas por la Administración marítima los mismos que se encuentran convenientemente ubicados en el buque y sus fechas de expiración todavía no se cumplen. Los equipos que a continuación se detallan son los que se encuentran a bordo:

- Tres (3) planos de lucha contra incendios: puente de mando, a babor en cubierta del puente, comedor
- Un (1) botón/pulsador de alarma contra incendios: puente de mando
- Un (1) panel principal de alarma contra incendios: puente de mando
- Una (1) bocina de alarma contra incendios: pasillo de caseta
- Dos (2) mangueras contra incendios: cubierta principal y cubierta del puente
- Estación contra incendios: cubierta principal y cubierta del puente
- Espacio protegido por CO2 (sala de máquinas)
- Banco de CO2, 3 botellas de 34.09 kilos c/u
- Cierre de válvulas de combustible

- Un (1) equipo autónomo de respiración, presión 300 Bar
- Un (1) extintor móvil de Foam de 45 litros
- Extintores portátiles:
 - Polvo químico seco: 6 de 20 libras c/u,
 - CO2: 1 de 15 libras, y, 3 de 20 libras c/u.
- Una (1) bomba eléctrica contra incendios
- Una (1) bomba de emergencia contra incendios
- Un (1) hacha contra incendios

IV.9. ARTE DE PESCA

COMENTARIOS DEL ARTE DE PESCA

El arte de pesca que comprende red, guinche, arboladura, entre los principales esta todo operativo, y el mismo comprende:

- Un (1) mástil equipado en su parte superior con una cofa, pluma principal y dos tangones auxiliares tubulares de acero para la maniobra de pesca, además de los amantillos, pastecas, etc., las mismas que son accionadas por motores eléctricos. El mástil es de 12 pulgadas de diámetro, la pluma tiene un área de corte de 35 cm. x 30 cm., los tangones tiene 6 pulgadas de diámetros cada uno.
- Un (1) guinche marca MARCO de tres tambores, accionado hidráulicamente, con capacidad de arrastre de 12 toneladas.
- Un (1) macaco (power block) de 48 pulgadas de diámetro, marca ITALMECAN, accionado hidráulicamente
- Un (1) guinche accionado por un motor eléctrico, para recoger las anillas con la burra de babor.
- Un (1) calzo o gargantilla (chocker) que acciona al carrete grande a través del motor eléctrico de 12 toneladas
- Un (1) guinche accionado por un motor eléctrico de 5 toneladas para el tangón pequeño
- Un (1) guinche accionado por un motor eléctrico de 8 toneladas para el tangón de carga
- Un (1) trincado del macaco accionado por un motor eléctrico de 2 toneladas.
- Una (1) consola de mandos hidráulicos para el control de la pluma real y todos los accesorios
- Un (1) sistema eléctrico para descarga del pescado accionado por 1 bomba eléctrica
- Un (1) doble accionado por un motor eléctrico
- Un (1) sencillo accionado por un motor eléctrico
- Una (1) cofa para el pescador guía
- Una (1) panga construido en acero naval e impulsado por un motor marca General Motors, modelo 671, serie no especificada, de 180 hp (134 Kw) de potencia a 1800 rpm.
- Dos (2) lanchas rápidas (speed boats) de casco de aluminio con motor fuera de borda marca YAMAHA de 115 hp cada uno
- Red de cerco con las siguientes dimensiones: 623 brazas estiradas por 506 brazas armadas, 15 paños de altura, pesos, relingas, etcétera.

IV.10. EQUIPOS DE FONDEO

COMENTARIOS DEL EQUIPO DE FONDEO

Los componentes del equipo de fondeo a simple vista se observa que se encuentran en perfecto estado y que en el caso del eslabón de la cadena este reúne su diámetro adecuado:

- Un (1) cabrestante hidráulico con un molinete para izar el ancla
- Un (1) ancla tipo patente de 500 libras de peso, aproximado.
- Una (1) cadena de 15 brazas de longitud y de 1 pulgada de diámetro de eslabón tipo concreto cada uno y 40 brazas de cable de longitud de 1 pulgada de diámetro, además cabo de 2 pulgadas de diámetro con una longitud de 20 metros aproximadamente

IV.11. TANQUES Y COMPARTIMIENTOS DE CARGA

COMENTARIOS SOBRE TANQUES:

Posee tanques en la sala de máquinas, pero se puede colegir que no tienen fisuras por cuanto no se observa en el agua del mar residuos de combustible u otro líquido que no sea agua alrededor de la nave.

TANQUES DE COMBUSTIBLE

Descripción	Volumen (m ³)	Capacidad (galones)
Nº 1 (central)	26.49	7000
Nº 2 (Bb)	5.68	1500
Nº 2 (Eb)	5.68	1500
Nº 3 (Bb)	17.04	4500
Nº 3 (Eb)	17.04	4500
Nº 4 (Bb)	17.04	4500
Nº 4 (Eb)	17.04	4500
Total	105.99	28000

TANQUE DE GASOLINA

- Un (1) tanque con capacidad de 500 galones ubicada en la cubierta de trabajo

TANQUES DE AGUA DULCE

Descripción	Volumen (m ³)	Capacidad (galones)
Nº 1 (Bb)	15.15	4000
Nº 1 (Eb)	15.15	4000
Total	30.30	8000

TANQUES DE ACEITE

Descripción	Volumen (m ³)	Capacidad (galones)
Hidráulico	2.49	660
Lubricante	1.66	440

COMENTARIOS DE LAS BODEGAS

Las bodegas que existen en la embarcación tienen los serpentines y el sistema de frío, así como las escotillas en buen estado, y son en un número de seis que tienen las siguientes capacidades, de conformidad con los planos elaborados por el Ing. Naval Patrick Townsend, y aprobados por la autoridad marítima nacional:

Descripción	Volumen (m ³)	Peso (tons.)
Nº 1 (Bb/Eb)	100	80
Nº 2 (Bb/Eb)	80	32
Nº 3 (Bb/Eb)	80	32
Total	260	208

IV.12. ACOMODACION

COMENTARIOS DE LA ACOMODACIÓN

En los camarotes se pudo observar que tiene todas las comodidades para el alojamiento de los tripulantes, como buen alumbrado, closet, entre otras necesidades valiosas para el descanso:

- Un (1) camarote general con 20 literas individuales equipadas con, closet, luces y detector de humo y otros menajes para su seguridad.
- Un (1) camarote con cuatro literas cada una, equipadas con closet, luz central, luces y detector de humo y otro menaje para su seguridad.
- Un (1) camarote con 2 literas, equipada con closet, luces, detector de humo y otros menajes para su seguridad.
- Una (1) cocina equipada con una cocina eléctrica, un lavadero de aluminio, y otros utensilios necesarios para la preparación de los alimentos.
- Dos (2) cámaras para víveres.
- Un (1) comedor para tripulantes, con su respectiva mesa y asientos de madera, en donde se halla también un congelador, un TV.
- Un baño general con SS.HH. y duchas.
- Aires acondicionados.

V. METODOLOGÍA, CONSIDERACIONES Y MEMORIA DEL CÁLCULO DEL VALOR NETO DE REPOSICIÓN

- La embarcación valuada esta en general en condiciones buenas para su operación normal de servicios para el que ha sido autorizado por las autoridades nacionales pertinentes.
- Para la estimación de valor mediante el enfoque de costos se consideró el valor de reposición nuevo
- Para la depreciación física, se consideró la calificación de los componentes y la edad efectiva de la embarcación y de sus componentes.



MEMORIA DEL CÁLCULO DEL VALOR NETO DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN	VSN	VR	E	P	T	D	G ₀	VNR	CANTIDAD DE PESCA
Casco, cubierta y superestructura	1'525.124	305.024,80	9	21	30	366.029,76	1	1'159.094,24	249,29 m ³ x USD \$ 2000 = USD \$ 498.580
Motor propulsor y caja de reducción	413.730	82.746,00	9	21	30	99.295,20	1	314.434,80	
Sistema de propulsión	54.530	10.906,00	8	7	15	23.266,13	1	31.263,87	
Motores auxiliares	95.000	19.000,00	8	12	20	30.400,00	1	64.600,00	
Sistema eléctrico	150.915	30.183,00	8	7	15	64.390,40	1	86.524,60	
Sistema hidráulico	276.210	55.242,00	9	11	20	99.435,60	1	176.774,40	
Sistemas auxiliares	91.000	18.200,00	5	15	20	18.200,00	1	72.800,00	
Sistema de gobierno	20.051	4.010,20	9	11	20	7.218,36	1	12.832,64	
Sistema de refrigeración de bodega	363.511	72.702,20	8	12	20	116.323,52	1	247.187,48	
Equipos electrónicos	176.998	17.699,80	8	7	15	84.959,04	1	92.038,96	
Equipo de fondeo	10.000	1.000,00	5	5	10	4.500,00	1	5.500,00	
Equipo de salvamento	35.000	3.500,00	5	5	10	15.750,00	1	19.250,00	
Material de maniobra	40.000	4.000,00	2	3	5	14.400,00	1	25.600,00	
Acomodación	30.000	3.000,00	3	2	5	16.200,00	1	13.800,00	
Red de pesca	500.000	50.000,00	1	2	3	150.000,00	1	350.000,00	
Panga/speed boats	95.000	19.000,00	8	12	20	30.400,00	1	64.600,00	
Sub totales	3'877.069	696.214,00				1'140.768,01		2'736.300,99	
Total								3'234.880,99	
VALOR REDONDEADO: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD \$ 3'235.000,00)									

VIDA ÚTIL: del cuadro indicado se determina lo siguiente:

- Cada componente tiene una vida remanente (P) que le queda a cada uno, una vez determinada su deterioro físico y su depreciación, basada en información de documentos e inspección en el sitio
- La embarcación tiene una vida útil promedio de: 9 años 6 meses 302 días

VI. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN

En consideración que el destino del avalúo del buque pesquero "Miriam", es de servir como garantía de una hipoteca, se recomienda que el acreditado presente una Póliza de

Seguros, con endoso de beneficiario preferente hasta por el interés que le corresponda, a favor de la institución bancaria por un monto que cubra el crédito en caso de siniestro que determine la Pérdida Total del bien únicamente.

VII. CONCLUSIONES

DECLARACIONES

- El presente avalúo consta de 20 hojas, más los anexos A y B, dando un total de 30 páginas, por lo que no será válido si falta una parte en este informe.
- El presente avalúo sólo es válido para el objeto y propósito que se indican en los antecedentes y únicamente es válido cuando cuente con la firma del valuador reconocido por la Superintendencia de Bancos y Seguros y Superintendencia de Compañías.
- Las declaraciones de hecho y datos contenidas en este informe son verdaderas y correctas. Los análisis, opiniones y conclusiones reportados son cumplimientos profesionales e imparciales, por lo tanto no tengo interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tengo interés personal o parcialidad con respecto a las partes involucradas.
- El buque pesquero "MIRIAM" está en general en condiciones buenas para su operación normal de servicios del que ha sido autorizado por las autoridades nacionales pertinentes.

FECHA EFECTIVA DE VALORES

La fecha a la cual se estiman los valores de los bienes descritos en este avalúo es: **24 de febrero del 2012.**

VALORES

Declaro que en base a mis conocimientos y parecer, y a los análisis y estudios realizados, y descritos en el presente informe, el valor neto del bien valuado es de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (USD \$ 3'235.000).**

VALUADOR

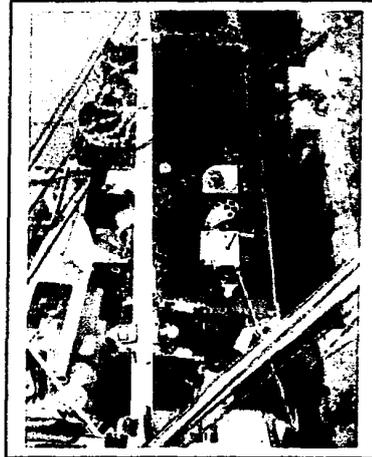
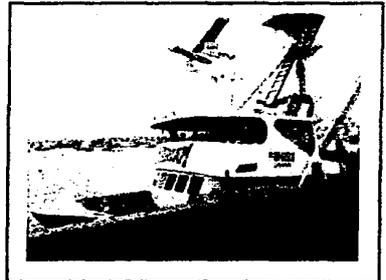
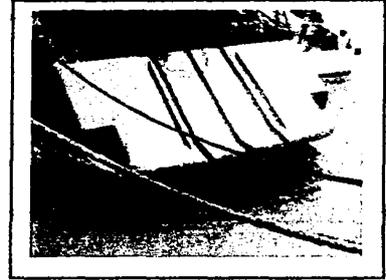


**LUIS CHALLA HASING
INGENIERO NAVAL
PA - 2003 - 543**

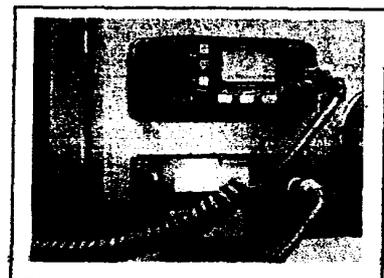
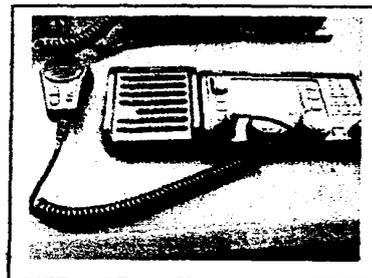
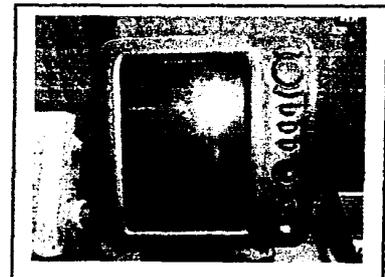
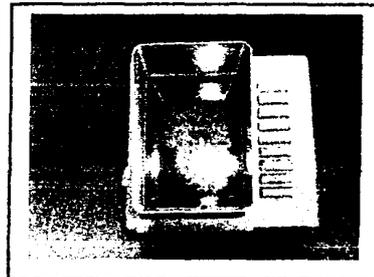


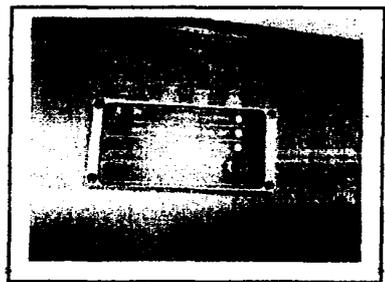
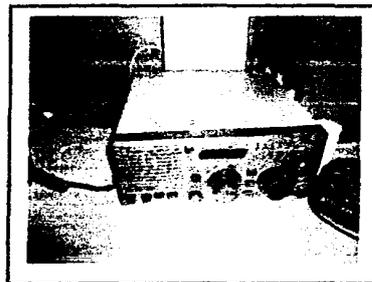
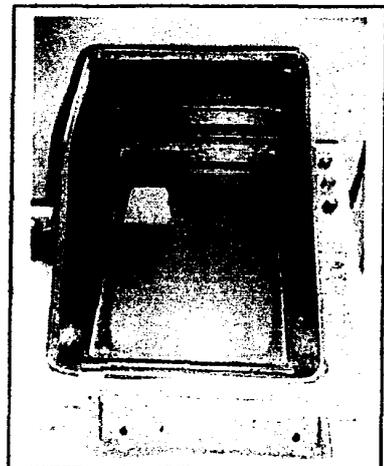
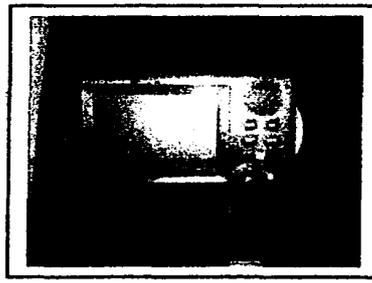
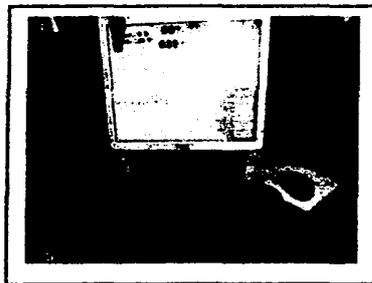
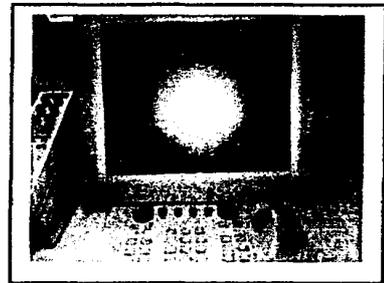
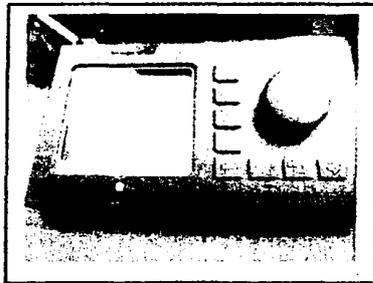
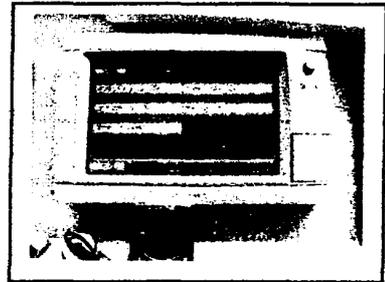
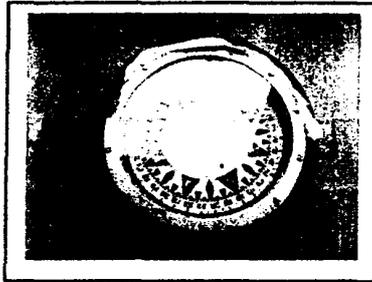
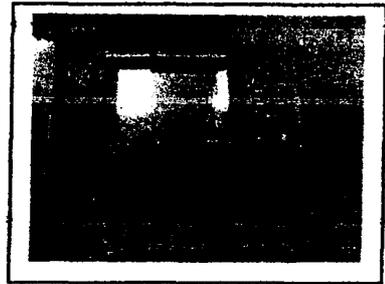
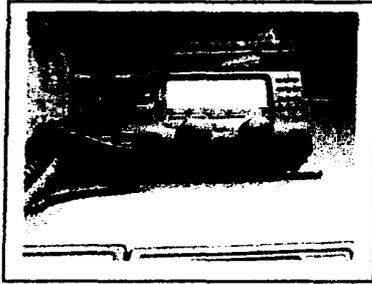
VIII ANEXO A

CASCO, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA

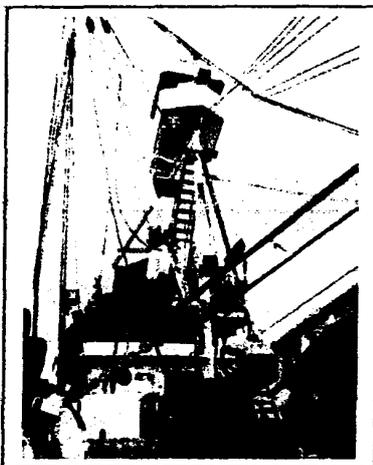
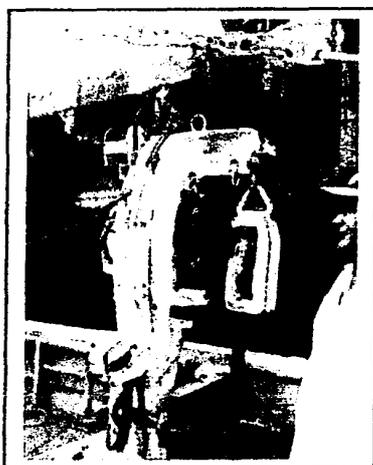
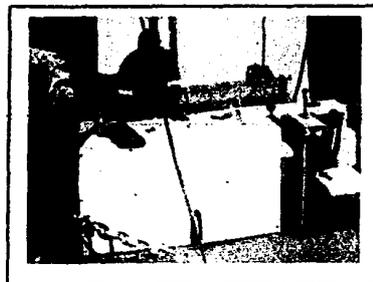
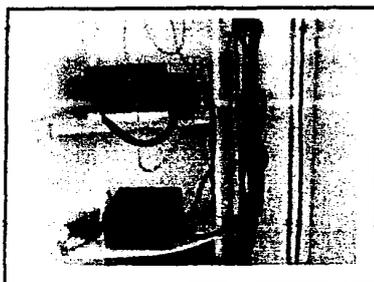


EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN EL PUENTE

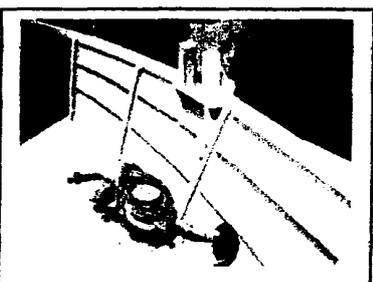
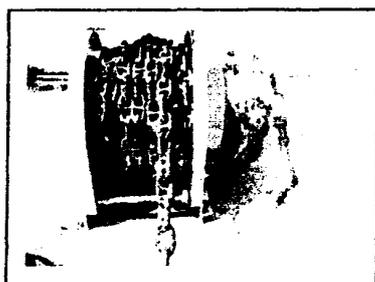




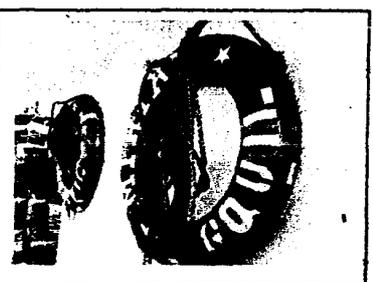
EQUIPO DE PESCA

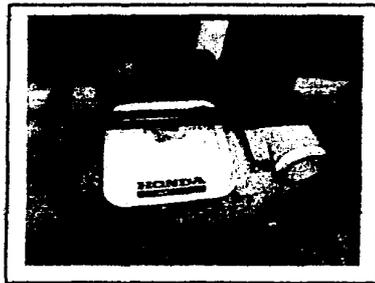
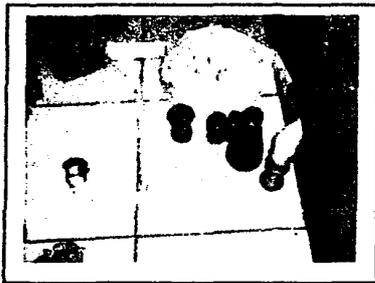
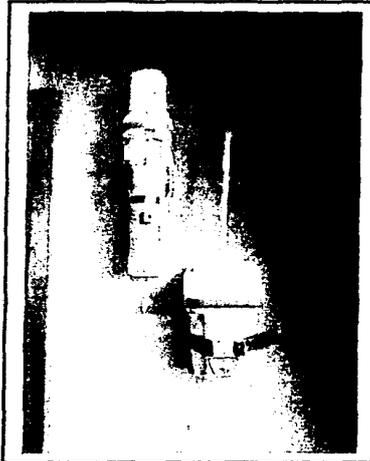
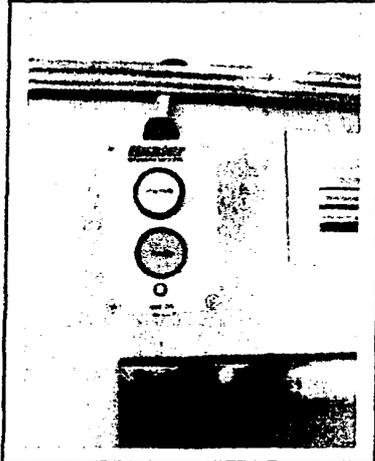
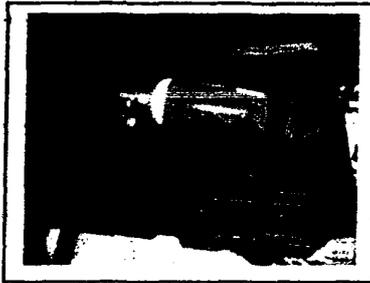


EQUIPO DE FONDEO

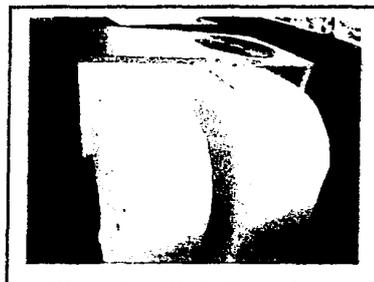
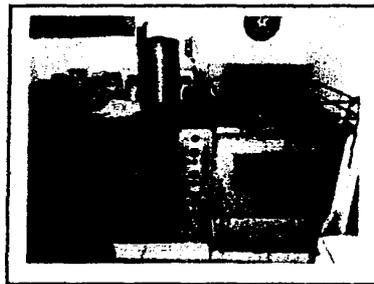
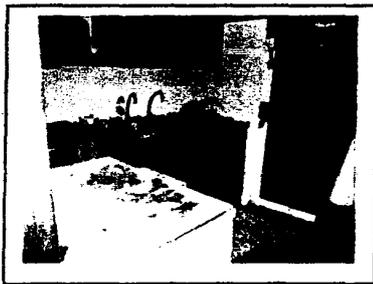
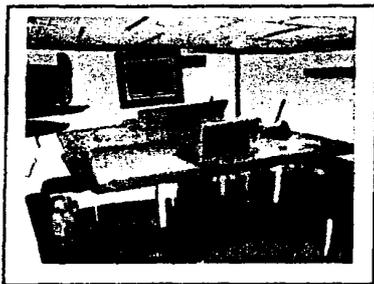


EQUIPOS DE SALVAMENTO Y CONTRA INCENDIOS

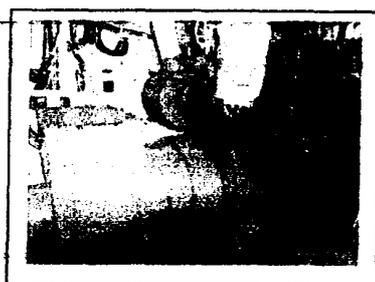


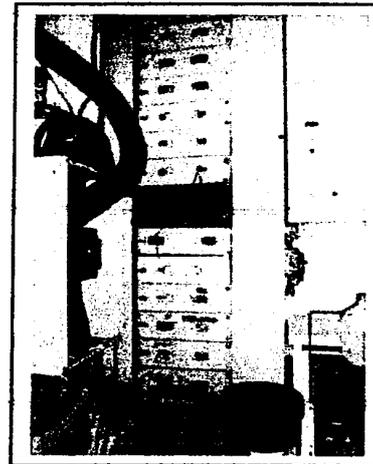
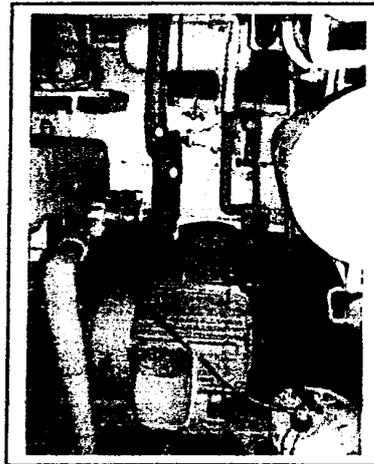
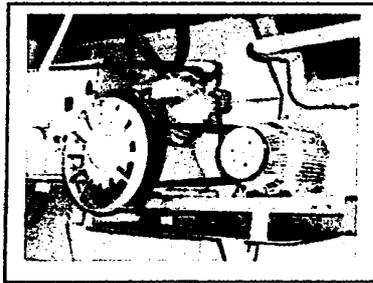
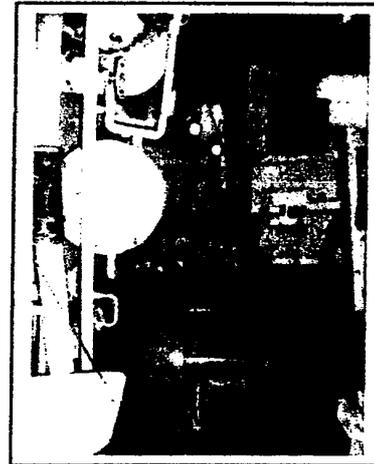
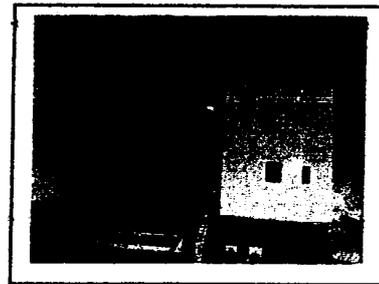
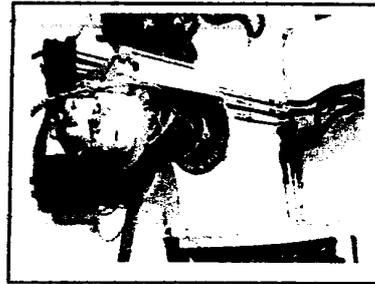


ACOMODACIÓN

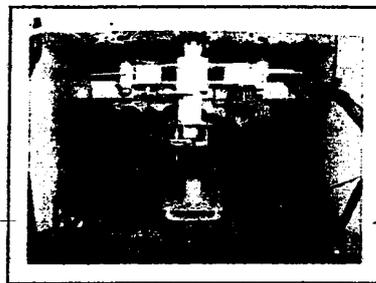


MÁQUINA PRINCIPAL Y AUXILIARES





SERVOMOTOR





República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:- Que la Compraventa de una embarcación denominada **MIRIAM**, con número de Matrícula **P -00-00506** que otorga en calidad de vendedor la compañía **LIFINSA S.A.**, debidamente representada por el señor **Antonio Ignacio Fernandez Luz** en calidad de **Presidente y Representante Legal**, a favor de la señora **BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA** con cédula de identidad **1311348674**, y el señor **FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO** con cédula de identidad **1309609913**, debidamente representado por su conyuge la señora **Marissa Estefania Loaiza Cardenas**, (Aceptación de compraventa, notariada el **27 de Diciembre del 2011** ante el **Dr. Simon Zambrano Vinces**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta) en calidad de **compradores**, celebrada el **20 de diciembre del 2011**, ante el **Dr. Simon Zambrano Vinces**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, queda registrada con el **No. 054 del Libro de Registro de Propiedad Naval.- Anulando el registro No. 06 del 13-feb-1995 del Libro de Propiedades.-Guayaquil, 06-feb-2012**

vsp



[Firma manuscrita]
TNNV J. Patricia PAREDES Gavica

LA ASESORA JURIDICA DE LA CAPITANIA DEL PUERTO



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL NUM 142

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:- Que los señores **BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA** con cédula de identidad **1311348674**, **FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO** con cédula de identidad **1309609913**, son propietarios de una embarcación denominada **MIRIAM**, con número de Matrícula **P -00-00506** , esta nave está registrada bajo el **No. 054-2012 del Libro de Propiedades.-Guayaquil, 03-feb-2012**

vsp



[Firma manuscrita]
TNNV J. Patricia PAREDES Gavica
LA ASESORA JURIDICA DE LA CAPITANIA DEL PUERTO



COMPañIA ALETAMARILLA S.A

Calle 14 y avenida 21y 22
Email zavabarreiro@hotmail.com
Celular 099507100

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente, AUTORIZO al Ing. Jorge Guzmán Murillo con C.I. 092052299-2 funcionario de la Agencia Naviera BOW S.A. a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes a la renovación de los CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS MARÍTIMOS, de la siguiente (s) embarcación:

Nombre de la embarcación número de Matrícula

↳ B/P "MIRIAM "

P-00-00506

Agradeciendo la atención que se dignen dar a la presente. suscribo

Atentamente

ALVARO RUIZ RAGO
PRESIDENTE EJECUTIVO

CC ;archivo .

Lucy Barba 27/02/11
BOW S.A.
AGENCIA NAVIERA
RECEPCIÓN



COMPañIA ALETAMARILLA S.A

Calle 14 y avenida 21y 22
Email zavabarro@hotmail.com
Celular 089507100

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente, AUTORIZO al Ing. Jorge Guzmán Murillo con C.I. 092052299-2 funcionario de la Agencia Naviera BOW S.A. a realizar todos los trámites y gestiones pertinentes al cambio de nombre del b/p Miriam a **DOÑA NANCY**.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, suscribo

Atentamente

ALVARO BOTRAGO G.
PRESIDENTE EJECUTIVO

CC :archivo .

Lady Baroa 22/02/12
BOW S.A.
AGENCIA NAVIERA
RECEPCIÓN



DIGMER-PTNT-0062-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

PATENTE DE NAVEGACIÓN

En uso de la facultad que le confiere el Art. No. 16 del Reglamento a la Actividad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral concede PATENTE DE NAVEGACION para la nave:

MIRIAM

La PATENTE DE NAVEGACION le confiere a la indicada nave el derecho a enarbolar el Pabellón Ecuatoriano y a libre tráfico en todas las aguas para las que está capacitada para navegar, respetando las Leyes y Reglamentos del País y de los países amigos cuando navegare en sus aguas.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA NAVE:

USO/TIPO NAVE/SERVICIO:	PRIVADO / ATUNERO / PESCA
FECHA DE CONSTRUCCION:	01-ENE-1976
LUGAR DE CONSTRUCCION:	USA
CONSTRUCTOR:	MITCHEL D. PARES
No. CUBIERTAS COMPLETAS:	1
ESLORA TOTAL:	35.94 m.
MANGA MAXIMA:	7.97 m.
CALADO DE CARGA:	3.33 m.
PUNTAL TOTAL:	3.90 m.
FRANCO BORDO:	0.57 mm.
TONELAJE BRUTO:	206.85
TONELAJE NETO:	62.50
TRAFICO:	NACIONAL
PROPULSION:	A HELICE
MAQUINA/MODELO/HP:	01 CATERPILLAR D-398 850 HP;

La PATENTE DE NAVEGACION tiene el carácter de permanente. Sin embargo, deberá renovarse cuando la nave cambie de nombre, de uso, de servicio y/o sus características técnicas básicas.

Dado en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en Guayaquil a los 27 días del mes de agosto del 2007. Queda registrado al folio No. 1720 del libro respectivo.

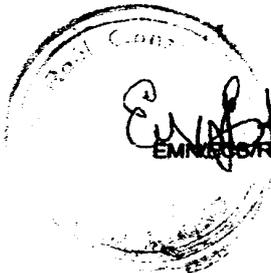


[Firma]
CALM Milton LALAMA Fernández

Enrique MONTEVEDE N.
Vicealmirante
Subdirector Marítimo

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

Capitanía del Puerto de GUAYAQUIL, a los 1 días del mes de Septiembre del 2007. Queda registrada al folio No. 39 del libro respectivo.



Bolívar SANCHEZ Sañudo
Capitán de Navío-EMC

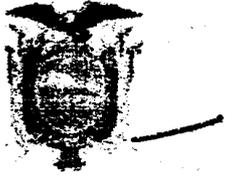
EL CAPITAN DE PUERTO

EMNEDOR/Blanca



[Firma]

EL AYUDANTE
TNNV. SU UNDA S.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391791178001
RAZON SOCIAL: ALETAMARILLA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
CONTADOR: DELGADO HOLGUIN LILIANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 05/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

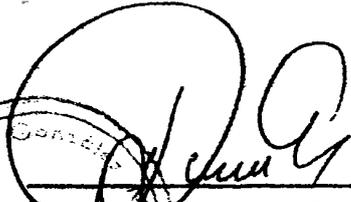
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 14 Número: SIN Intersección: AV. 21 Y 22 Referencia ubicación: FRENTE A LA DISTRIBUIDORA MARCOS MARCHAN Celular: 089507100 Email: zayabarreiro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Uuario: BMXA010708 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 13/02/2012 15:44:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391791178001
RAZON SOCIAL: ALETAMARILLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PEGES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 14 Número: SIN Intersección: AV. 21 Y 22 Referencia: FRENTE A LA DISTRIBUIDORA MARCOS MARCHAN Celular: 029567100 Email: zayabarreiro@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 13/02/2012 15:44:28



República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador
 Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.
 This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE GUAYAQUIL**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number		OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
DONA NANCY		P-00-00506		—	GUAYAQUIL	
Eslera Total Loe (mts)	Eslera Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draught (mts)		Tonelaje Bruto GT
35.94	28.61	7.97	3.90	3.33		206.85
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type		Propulsión
01-01-1976		13-07-1995		ACERO NAVAL		MECANICA

2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA		Identificación Identification	1311348674
Dirección Address	—		Teléfono Phone Number	—
Email Email	—		Celular Mobile Number	—

3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	
\$ 64,470.00 USD	10-02-2010	
Servicio	Tipo Nave	Uso
Pesca	Atunero	PRIVADO

4. Capacidad de Combustibles / Fuel Capacity

Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
DIESEL OIL	28000 GAL	—	900 GAL

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANA
 DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original.

24 ABR 2012

EL NOTARIO

El presente certificado es válido hasta:
 This Certificate is valid until:

31-12-2012

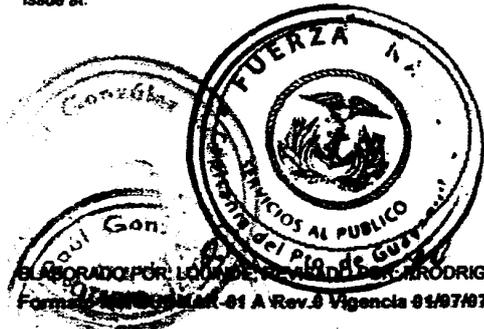
Expedido en:
 Issue at:

GUAYAQUIL

el: 08-03-2012
 on:

Ab. Raul Gonzalez

Armando ELIZALDE Ycaza
 CAPITAN DE NAVIO - EM
 CAPITAN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL



ELABORADO POR: LUIS RODRIGUEZ; APROBADO POR: XRUBIO
 Formulario de Matrícula - 01 A Rev. 8 Vigencia 01/07/07

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power	
PRINCIPAL	CATERPILLAR	D-343 / S/N 671	850 HP	634 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-343 / S/N 671	375 HP	280 KW
GENERADOR	CATERPILLAR	D-343 / S/N	300 HP	224 KW
PANGA	GENERAL MOTORS	671 / S/N	180 HP	134 KW

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

Razón Social	FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO	Identificación	1309609913
Dirección	BARRIO UMIÑA 2 CALLE SEGUNDA EDICIO ALARCON	Teléfono	099946993-096269837
Email	—	Celular	—

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	Pabellón / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha Inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
MIRIAM	13 July 1995	No existe fecha registrada	DOÑA NANCY

Certificado No. DIRMAN-PTRA-23184-2012



República del Ecuador
PERMISO DE TRAFICO NACIONAL
National Sailing Permit

Ejecutado en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima Artículo 97 y Derechos de Servicios Prestados Capítulo VI, con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Article 97 and Services Fees Regulation Chapter VI, under the Authority of the Government of Ecuador.

Por: **DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Ship Particulars:

Nombre Name	Puerto de Registro Port of Registry	Número Port Registry Number	Fecha de Registro Date of Registry	Tipo de Registro Type of Registry	
DORA MANGY	GUAYAQUIL	P-06-06506	13-JUL-1995	NACIONALIZACION	
Señal de Llamado Call Sign	Número INMCO INMCO Number	Número OMI IMO Number	Capacidad de Pasajeros Passenger Capacity		Dotación Mínima Minimum Crew
HC3479	736957961	-	8		11
Estim. Total Length Overall	Mano Breadth	Punta Depth	Envergadura Foremast	TMB GT	TMB RT
35.94 m.	7.97 m.	3.9 m.	288 cm.	206.96	62.5

2. Clasificación / Classification:

Servicio Service	Tipo Type	Uso Use	Zona Marítima Autorizada a operar Sea areas in which ship is authorized to operate
PERSONA	ATONERO	PRIVADO	Mar. de Abasco (Ecuador) - hasta 400 millas náuticas de la línea base

3. Ruta Autorizada y Restricciones / Authorized Path and Restrictions:

<i>(Empty field for route and restrictions)</i>

4. Datos del Armador / Ship Operator Particulars:

Nombre del Armador Name of Ship Operator	BARRERA CUENCA ZAIRA YADIRA	Identificación Identification	CEO: 1311340674
Dirección Address		Teléfono Phone Number	
Código Postal Postal Code		Código Móvil Mobile Number	

5. Información de Combustibles / Fuel Information:

Tipo de Combustible Usado Fuel Consumption Rate	Capacidad Total de Combustibles Fuel Capacity
NO (SALDO)	2000 (SAL)

El presente documento será válido hasta: 31-may-2012
 This document is valid until:
 Expedido en: MANTA el 25-abr-2012
 Issued at:

POR EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

JOSÉ MARCOS VILCA
 CAPITAN DE FRACATA - EN
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

6. Documentos de la Nave / Ship Documents:

Nombre del Documento Document Name	Código del Documento Document Code	Expedido Issued on	Válidez hasta Valid until	Estado State
Arqueo	NTOP-JTNC-0047-2012	23-ABR-2012	31-MAR-2110	VIGENTE
Patente de Navegación	DIGMER-PTNT-8062-2007	27-AGO-2007	31-MAR-2187	VIGENTE
Aprobación de Plano de Seguridad	DIGMER-APDS-0041-2007	14-AGO-2007	31-MAR-2099	VIGENTE
Documento de Dotación Mínima	DIRNEA-DOTA-1269-2010	10-MAY-2010	10-MAY-2015	VIGENTE
Líneas de Carga Internacional	DIRNEA-CILC-0459-2010	10-FEB-2010	31-MAR-2015	VIGENTE
Licencia de Estación de Radio de la Nave	DIRNEA-LERN-0182-2009	06-MAR-2009	31-MAR-2014	VIGENTE
Certificado de Registro de la Propiedad	CAPUIL-PROP-8812-2012	09-MAR-2012	09-MAR-2013	VIGENTE
Matrícula de la Nave	CAPUIL-MANA-3589-2012	08-MAR-2012	31-DIC-2012	VIGENTE
Permiso de Pesca	DGP-067-AT	23-MAR-2012	22-JUN-2012	VIGENTE
Seguridad y Prevención de la Contaminación	DIRNEA-CSPC-4897-2011	17-AGO-2011	31-MAY-2012	VIGENTE
Permiso de Tráfico Internacional	DIRMAN-PINT-0443-2012	25-ABR-2012	31-MAY-2012	VIGENTE

Certificado No. DIRMAN-PINT-0443-2012



República del Ecuador
PERMISO DE TRAFICO INTERNACIONAL
International Sailing Permit

Emite en virtud del Reglamento de la Actividad Marítima Artículo 97 y Derechos de Servicios Puertos Capítulo VI, con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Article 97 and Services Fees Regulation Chapter VI, under the Authority of the Government of Ecuador.

Por: **DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS**
 By: (Person or organization authorized) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Ship Particulars:

Nombre Nave Ship Name	Puerto de Registro Port of Registry	Matrícula Part Register Number	Fecha de Registro Date of Register	Tipo de Registro Type of Register	
DONA MARGY	GUAYAQUIL	P-00-90500	13-JUL-1995	NACIONALIZACION	
Buque de Llamada Call Sign	Numero IMB IMB Number	Numero OMI IMO Number	Capacidad de Pasajeros Passenger Capacity	Dotación Máxima Maximum Crew	
3N33479	738857061	—	3	11	
Longitud Total Length Overall	Anchura Breadth	Puntal Depth	Peso Bruto Gross Weight	TMS GT	TMS BT
35.34 m.	7.97 m.	3.9 m.	385 kg.	208.85	62.8

2. Clasificación / Classification:

Servicio Service	Tipo Type	Uso Use	Área de Manejo de Tráfico Traffic Management Area
PERCA	ATONERO	PRIVADO	Nav. de Alhara (Bogotá) - hasta las primeras estaciones de la línea base

3. Ruta Autorizada y Restricciones / Authorized Path & Restrictions

Descripción Description

4. Datos del Armador / Ship Operator Particulars:

Nombre Armador Ship Operator Name	Identificación Armador Operator Identification
BARBERO CUENCA ZAIRA YADRA	CED: 131154874
Teléfono Armador Operator Phone Number	Código Armador Operator Code Number

5. Información de Combustible / Fuel Information:

Reserva de Combustible Fuel Reserve	Capacidad Total de Combustible Total Fuel Capacity
900 GALONAS	2000 (SAL)

El presente documento tiene validez hasta: 31-may-2012
 This document is valid until:
 Expedido en: MANTA el: 25-abr-2012
 Issued at: on:

POR EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Jose MARCOS Vica
 CAPITAN DE FRIGATA - EM
 CAPITAN DEL PUERTO DE MANTA

6. Documentos de la Nave / Ship Documents:

Nombre del Documento Document Name	Código del Documento Document Code	Expedido Issued on	Válida hasta Valid until	Estado State
Arqueo	MTOP-ITNC-0047-2012	23-ABR-2012	31-MAR-2110	VIGENTE
Patente de Navegación	DIGMER-PTNT-0062-2007	27-AGO-2007	31-MAR-2107	VIGENTE
Aprobación de Plano de Seguridad	DIGMER-APDS-0041-2007	14-AGO-2007	31-MAR-2099	VIGENTE
Documento de Dotación Mínima	DIRNEA-DOTA-1269-2010	10-MAY-2010	10-MAY-2015	VIGENTE
Líneas de Carga Internacional	DIRNEA-CILC-0459-2010	10-FEB-2010	31-MAR-2015	VIGENTE
Licencia de Estación de Radio de la Nave	DIRNEA-LERN-0182-2009	06-MAR-2009	31-MAR-2014	VIGENTE
Certificado de Registro de la Propiedad	CAPUL-PROP-8912-2012	09-MAR-2012	09-MAR-2013	VIGENTE
Matrícula de la Nave	CAPUL-MANA-3589-2012	09-MAR-2012	31-DIC-2012	VIGENTE
Permiso de Pesca	DGP-057-AT	23-MAR-2012	22-JUN-2012	VIGENTE
Seguridad y Prevención de la Contaminación	DIRNEA-CSPC-4897-2011	17-AGO-2011	31-MAY-2012	VIGENTE

Formulario No. SUBMAR-02 A Rev.0 Vigencia 01/10/07

Página 2 de 2



República del Ecuador

CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL NUM 293

**CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.-
CERTIFICO:-** Que los señores **BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA** con cédula de identidad **1311348674**, **FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO** con cédula de identidad **1309609913**, son propietarios de una embarcación denominada **DOÑA NANCY**, con número de Matrícula **P -00-00506** , esta nave está registrada bajo el No. **054-2012** del Libro de Propiedades.-**GUAYAQUIL, 09-mar-2012**


TNNV-JT Patricia Palacios Gavica
LA ASESORA JURIDICA DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

vgp.-



RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDADES NAVALS
24 ABR 2012
K. Raúl...



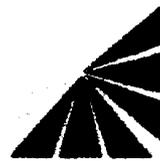
República del Ecuador

CERTIFICACION DE GRAVAMEN NUM 034

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- ASESORIA JURIDICA.- CERTIFICO:- En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Capitán de Puerto, certifica que revisados los registros de inscripciones en lo relativo a lo solicitado por el señor Isidro Velázquez Andrade, se encuentra lo siguiente: Que los señores **BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA** con cédula de identidad **1311348674**, y el señor **FERNANDEZ ZAPATA JUAN JOSE FRANCISCO** con cédula de identidad **1309609913**, son propietarios de una embarcación denominada **MIRIAM**, Matrícula P -00-00506, registrada bajo el No. 054 del 06-FEB-2012 del Libro de Registro de Propiedad Naval.- Solicitó la Autorización de cambio de nombre por el **DOÑA NANCY** el 06-MAR-2012.- Esta embarcación no registra gravamen alguno vigente.- Es todo cuanto puedo informar en mérito de los registros de esta Capitanía.-**Guayaquil, 30-ABR-2012**

TNNV-JE. PABLO P. PÉREZ GAVICA
LA ASESORA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO

vgp.



MATRICULA DE ARMADOR 2012

A FAVOR DE : **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**
IDENTIFICACION : **1311348674001**
MATRICULA No. : **20120013**

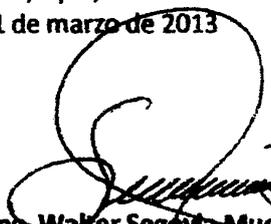
La señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, está autorizada a operar en calidad de Armador de la siguiente nave:

NOMBRE	MATRICULA	SERVICIO	PUERTO DE REGISTRO (Marítimo/Fluvial)
DOÑA NANCY	P-00-00506	PESCA	GUAYAQUIL

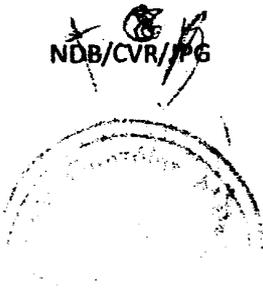
Esta matrícula tiene el carácter de permanente en cuanto a su numeración, teniendo el Armador la obligación de renovarla desde enero hasta el 31 de marzo de cada año, cancelar los valores de derechos anuales y renovar la respectiva Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

En caso de no realizarlo se procederá a la cancelación de la misma.

Lugar y fecha de emisión: Guayaquil, 15 de marzo de 2012
Fecha de caducidad: 31 de marzo de 2013


Ing. Walter Segovia Muentes

SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL (E)


NDB/CVR/PG



REPÚBLICA DEL ECUADOR

• Dirección General de Pesca •



FLOTA PESQUERA INDUSTRIAL NACIONAL

PERMISO DE PESCA N°

DGP- 057 - AT

NOMBRE DEL BARCO:	DOÑA NANCY	ARMADOR:	BARREIRO CUENCA ZAIRA YADIRA
MATRÍCULA NAVAL:	P-00-00506	AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	USA 1976
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	HC2470	MAT. DEL CASCO:	ACERO NAVAL
ESLORA:	35,94 MTS	SISTEMA DE PESCA:	RED DE CERCO
TON. REG. NETO:	62,50 NT	ACDO. DE ARMADOR:	TRAMITE N° 201201935
VOLUMEN BODEGAS:	176,00 m³	SISTEMA CONSERVACIÓN:	MECANICO
MAQ. PCPAL. HP.	CATERPILLAR- 850 HP	CAPAC. COMBUSTIBLE:	28000 gl dieselgins.
COMPROBANTE DE PAGO:	202096/2012	PUERTO BASE:	GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

"De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 2305 publicado en el Registro Oficial No. 3 de Agosto 15/84 y ratificado mediante Acuerdo No. 080 publicado en el Registro Oficial No. 402 de Marzo 23/90, esta embarcación NO PODRA REALIZAR FAENAS DE CAPTURA DENTRO DE LAS 8 MILLAS. Cambio de nombre y cambio de propietario

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PESQUEROS
MARTA
SECRETARÍA

24 ABR 2012

Este permiso capacita al buque arriba descrito para la pesca de ATUN en las aguas jurisdiccionales de Ecuador hasta el 22 de JUNIO/2012 del presente año en las 8 millas.

zonas y durante los períodos aprobados por la autoridad pesquera, obligándose su beneficiario a cumplir con todas las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero adoptadas según la Ley de Pesca, Acuerdos Internacionales de los cuales el Ecuador sea parte y más disposiciones impartidas por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y esta Dirección General.

Dado en MANTA a los 23 días del mes de MARZO del

dos mil DOCE



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS

DIRECTOR GENERAL DE PESCA (R)

DIRECTOR GENERAL DE PESCA



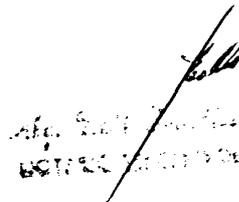
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ZAPATA, presidente de la compañía, y señora **ZAIRA YADIRA BARREIRO CUENCA**, como Representante Legal de la compañía; y, las copias auténticas de las Actas de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebradas el veintitrés de febrero, veintisiete de febrero y dieciocho de mayo del dos mil doce. **LAS DE ESTILO** .- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **JAVIER PILOSO RODRIGUEZ**. Matrícula número: Dos mil veintinueve del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- Fdo.- Juan José Francisco Fernández Zapata, con cédula de ciudadanía número 130960991-3, Presidente de la Compañía.- Fdo.- Marissa Estefanía Loaiza Cárdenas, con cédula de ciudadanía número 130697173-8 cónyuge del señor Juan José Francisco Fernández Zapata.- Fdo.- Zaira Yadira Barreiro Cuenca, con cédula de ciudadanía número 131134867-4 Gerente General de la

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

compañía ALETAMARILLA S.A. con RUC número 1391791178001, de todo cuanto.- DOY FE.-


EL NOTARIO.-

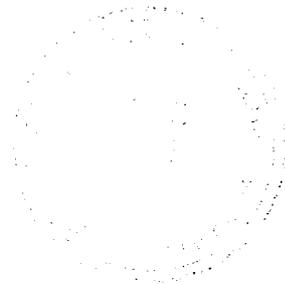
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FEHCA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-


Abg. Raul Gonzalez Melgar
ESTRUC. MANTA



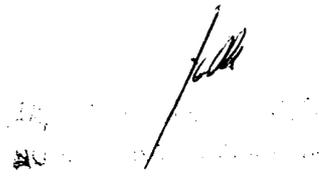
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.2012 0358, de fecha 01 de Junio del 2012; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALETAMARILLA S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, 01 de Junio del año dos mil doce.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *ef*



Elyse Cedeno Menendez

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.2.398 de fecha 22 de Mayo del año 2012, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC DIC.P.2012 000358 de fecha 01 de Junio del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA** el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía: "ALETAMARILLA S.A.". Manta, Junio 04 del año 2012.- EL NOTARIO.-

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular notary stamp. The signature is slanted upwards to the right. The stamp is mostly illegible but appears to contain some text around the perimeter.



República del Ecuador

REGISTRO DE PROPIEDAD NAVAL

CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- REGISTRO DE INSCRIPCIONES.- CERTIFICO:-Que la escritura pública que contiene el Contrato de Constitución, y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **ALETAMARILLA S.A.** con **cédula de identidad 1391791178001**, en calidad de propietaria de la embarcación denominada **DOÑA NANCY**, con Matrícula **P -00-00506**, la misma que la constituyen los señores Juan Jose Francisco Zapata y Doña Zaira Yadira Barreiro Cuenca, celebrada **la primera escritura** el 26 de enero del 2012 ante la Ab.Elsye Cedeño Menendez, Notaria Suplente Cuarta del Cantón Manta, y **la segunda escritura** el 22 de mayo del 2012 ante la Abg. Kayuska Daza Aliatis, Notaria Pública Tercera Suplente del Cantón Manta, queda registrada con el **No. 484 del Libro de Registro de Propiedad Naval - Guayaquil, 04-jun-2012**


~~TNNV IT PALMAYOR CASIOS Gavica~~
LA ASESORA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO


ypp.-

DEJO INS. 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " ALETAMARILLA S, A, ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (1.376) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012 0358 DE FECHA : PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL C), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 07 DE JUNIO DEL 2012

Reg: a N...

Abg. Carlos González Limongi Mg. A. P.

Registrador Mercantil

Revisión: RBD

Texto: RBD